



XXXIV PREMIS SANT JORDI DE PROSA Y POESÍA

CONVOCATORIA 2025

1. OBJETO Y FINALIDAD

1.1 El Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans convoca la 34a edición de los Premios de Sant Jordi de Prosa y Poesía.

1.2 El objeto de estos Premios es promover la creación literaria en lengua catalana y celebrar también la festividad de Sant Jordi.

1.3 De acuerdo con las Bases reguladoras generales de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, de 26 de septiembre de 1996 y publicada en el BOP núm. 243, de fecha 9 de octubre de 1996, mediante el presente se convocan los premios correspondientes al concurso de Sant Jordi de Prosa y Poesía correspondiente al año 2024, el cual se registrará por lo establecido en las mencionadas bases y en la presente convocatoria.

2. PARTICIPANTES

2.1 Podrá participar toda persona que lo desee, de acuerdo con las categorías siguientes:

INFANTIL A: hasta los 10 años

INFANTIL B: de 11 a 13 años

JUVENIL: de 14 a 17 años

ADULTOS: a partir de 18 años

En caso de que la persona participante sea menor de edad, habrá que añadir los datos del tutor/a y la autorización de participación expresa para menores de edad.

2.2 En las categorías INFANTIL A e INFANTIL B, se podrá presentar un máximo de una obra. En las categorías JUVENIL y ADULTOS, se podrá presentar un máximo de una obra por modalidad.

2.3 El hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de las bases y la convocatoria.



3. MODALIDADES DE LAS OBRAS

3.1 Se contemplan las siguientes modalidades en función de la categoría:

INFANTIL A: hasta 10 años – **Modalidad libre**
INFANTIL B: de 11 a 13 años – **Modalidad libre**
JUVENIL: de 14 a 17 años – **Prosa y Poesía**
ADULTOS: a partir de 18 años – **Prosa y Poesía**

4. PROCEDIMIENTO PARA CONCURSAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

4.1 Las obras deberán estar escritas en **lengua catalana, originales e inéditas** (no podrán haberse presentado en otros certámenes).

4.2 Para la categoría INFANTIL A, la forma de presentación será libre.

4.3 Para las categorías INFANTIL B, JUVENIL y ADULTOS, la forma de presentación será en base a los puntos 4.3.1 y 4.3.2 del presente artículo.

4.3.1 Los trabajos deberán presentarse **en documento PDF, escritos con fuente de letra Arial y cuerpo de texto nº 12, a doble espacio**. En ningún caso podrá constar en el texto el nombre real de la persona que lo escribió.

4.3.2 Extensión de los trabajos presentados:

- Los trabajos en la modalidad libre de la categoría INFANTIL B deberán tener una extensión mínima de 2 páginas y una extensión máxima de 5 páginas.
- Los trabajos en la modalidad de Prosa de las categorías JUVENIL y ADULTOS deberán tener una extensión mínima de 2 páginas y una extensión máxima de 5 páginas.
- Los trabajos en la modalidad de Poesía de las categorías JUVENIL y ADULTOS podrán presentarse en forma de poema o de conjunto de poemas, y deberán tener una extensión mínima de 30 versos y una extensión máxima de 60.

4.4 Los trabajos podrán entregarse **del martes 25 de febrero al martes 25 de marzo de 2025**. Cualquier obra presentada fuera de plazo no será aceptada en el concurso.

4.5 La presentación de la solicitud se debe hacer de forma telemática mediante instancia genérica en la que se debe realizar la tramitación para la **Solicitud de participación en los premios Sant Jordi de prosa i poesia**, [se puede acceder al link haciendo click aquí](#). En esta solicitud deberá adjuntarse:

- Formulario de solicitud de participación en los Premios Sant Jordi de prosa i poesia, **se puede descargar el documento haciendo click aquí**.
- Obras participantes, en las que solo puede constar el seudónimo, nunca el nombre real.



- Copia del DNI/NIE o permiso de residencia de la persona participantes por las dos caras.
- Si el autor/a es menor de edad: copia del documento acreditativo de la persona firmante de la autorización por las dos caras.

4.6 Los datos personales solicitados son necesarios para participar en el concurso. Si no desea que sus datos sean tratados en los términos que se señalan a continuación, no podrá participar en el concurso.

4.7 De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento, así como pueden ser objeto de inclusión en otros archivos automatizados para su tratamiento informático. Asimismo, existe la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a cualquiera de los puntos de atención ciudadana.

4.8 Las personas participantes que resulten premiadas permiten explícitamente que su nombre y apellidos se publiquen en la página web oficial del Ayuntamiento, así como en los medios de prensa local.

4.9 Durante el acto de entrega de premios se realizarán fotografías de las personas participantes que podrán ser difundidas en varios medios de comunicación: web oficial del Ayuntamiento y medios de prensa locales. Las personas participantes, así como las ganadoras del concurso, autorizan al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans para la realización de fotografías donde aparezcan individualmente o en grupo y a la publicación de estas en los medios de comunicación mencionados anteriormente, a efectos de difusión informativa. Esta autorización es completamente gratuita, con lo que no se podrá reclamar ninguna compensación, pago y/o indemnización a cambio de la autorización dada al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS

5.1 El Jurado tendrá en cuenta los criterios de valoración de acuerdo con el siguiente orden de importancia:

1. Calidad
2. Originalidad y creatividad literaria
3. Corrección del lenguaje: ortográfica y gramatical

6. PREMIOS

6.1 Habrá tres premios por categoría y modalidad:



INFANTIL A:

- 1r premio: lote de libros, medalla i diploma
- 2n premio: lote de libros, medalla i diploma
- 3r premio: lote de libros, medalla i diploma

INFANTIL B:

- 1r premio: lote de libros, medalla i diploma
- 2n premio: lote de libros, medalla i diploma
- 3r premio: lote de libros, medalla i diploma

JUVENIL

Modalidad Prosa:

- Premio: 400 euros y diploma
- Premio finalista: 300 euros y diploma
- Premio mención del jurado: 100 euros y diploma

Modalidad Poesía:

- Premio: 400 euros y diploma
- Premio finalista: 300 euros y diploma
- Premio mención del jurado: 100 euros y diploma

ADULTOS:

Modalidad Prosa:

- Premio: 500 euros y diploma
- Premio finalista: 400 euros y diploma
- Premio mención del jurado: 150 euros y diploma

Modalidad Poesía:

- Premio: 500 euros y diploma
- Premio finalista: 400 euros y diploma
- Premio mención del jurado: 150 euros y diploma

6.2 Los derechos de propiedad intelectual, tanto morales como de explotación, sobre las obras premiadas pertenecen exclusivamente a sus autores.

6.3 Las personas ganadoras cederán al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans el derecho no exclusivo de exposición, publicación y reproducción de las obras en el ámbito de su actividad y sin ánimo de lucre, haciendo constar siempre el nombre del autor/a.

6.4 El Área de Cultura podrá promover la publicación conjunta o individual de los trabajos galardonados.

6.5 El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las obras presentadas no reúnen los requisitos suficientes para ser premiadas.

6.6 El veredicto del Jurado será inapelable y se hará público en la **fecha de entrega de los premios que será el sábado 26 de abril por la mañana**. El lugar y la hora exacta se comunicará debidamente por los canales de comunicación municipales, así como a las personas ganadoras. La fecha y la hora están sujetas a cambios sobreveni-



dos de última hora o por cuestiones de necesidad de la corporación.

6.7 Todos los premios de concursos, rifas y similares regulados en los artículos 101.7 y D.A. 31ª.3.d de la LIRPF, están sujetas a retención en origen del 19%.

7. EL JURADO

El Jurado estará formado por mínimo tres personas vinculadas a la enseñanza y/o la cultura de nuestro municipio. Los integrantes del Jurado serán designados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1 Cualquier aspecto no contemplado en esta convocatoria y sus bases, será decidido por la Comisión Organizadora con el asesoramiento del Jurado.

8.2. El Ayuntamiento podrá ponerse en contacto con las personas participantes para requerir información y documentación complementaria que no haya sido entregada.

8.3 Para obtener la condición de beneficiaria de este premio es necesario cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las bases generales específicas de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.